

DETERMINACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE TRES (3) VEHICULOS AUTOMOTORES VAN.

2. FINALIDAD PUBLICA

La Policía Nacional del Perú es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada a garantizar el mantenimiento del Orden Interno, velando por la tranquilidad y seguridad de la sociedad.

El objeto de la presente compra es la de proveer a la PNP de vehículos automotores para que en ejercicio de sus funciones brinde una adecuada prestación del servicio policial, con el fin de efectuar coordinaciones con la Central de Operaciones de Garitas de la DIVICIQ-DIREJANDRO PNP, para la ejecución de operativos de interdicción terrestre para combatir el desvío de insumos químicos y el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) para las zonas de Ancash (SNIP N° 201001), Piura (SNIP N° 201002) y Cusco (SNIP N° 200998).

3. ANTECEDENTES

La División de Investigación y Control de Insumos Químicos(DIVICDIQ) – DIREJANDRO PNP, es la División encargada de prevenir, investigar y combatir la importación, exportación, fabricación, producción, preparación, elaboración, transformación, almacenamiento, posesión, transporte, adquisición, venta o de cualquier forma de transferencia de insumos químicos o productos, sin contar con las autorizaciones o certificaciones respectivas, o cuando contando con ellas, el sujeto hace uso indebido de las mismas, con el objeto de destinarlos a la producción, extracción o preparación ilícita de drogas así como de cooperar con SUNAT en las acciones de control y fiscalización de IQPF que realice en el marco del Decreto Legislativo N° 1126, normas modificatorias, reglamentarias y complementarias.

La Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012-2016 contempla como el segundo eje estratégico INTERDICCION y SANCION, en el que estipula el “Estricto control del uso de los Insumos Químicos”.

En el año 2012 se publicó el Decreto Legislativo N° 1126 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2013-EF, el cual otorga facultades a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para las acciones de registro, control y fiscalización de los Bienes Fiscalizados que, directa o indirectamente, puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas.

Dicha situación significo una revisión de la actuación de la División de Investigación Contra el Desvío de Insumos Químicos de la DIREJANDRO PNP, debiendo fortalecer la intervención policial en materia penal, sustentado en los Art, 296 3er. Párrafo y 296-B del Código Penal, se



evidencio la necesidad de implementar mayores controles a través de la interdicción terrestre, considerando que se ha incrementado del desvío de insumos químicos constituyendo una causa directa para el incremento de la producción de drogas ilícitas, conforme se ha publicado en el “INFORME DE AVANCE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2012 – 2016”, de abril del 2014.

La presente adquisición se encuentra enmarcada dentro del POI 2017 del Ministerio de Interior – Objetivo Estratégico Sectorial N° 3 – Fortalecer el Orden Interno en el Ámbito Nacional – Objetivo Estratégico Institucional N° 4.1 – Operaciones Policiales Contra el Tráfico Ilícito de Drogas de Forma Permanente en el Territorio Nacional, Meta N° 0031.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

a. Objetivo General

Mejorar la capacidad operativa de la División de Investigación y Control de Insumos Químicos (DIVICDIQ), permitiendo combatir la importación, exportación, fabricación, producción, preparación, elaboración, transformación, almacenamiento, posesión, transporte, adquisición, venta o de cualquier forma de transferencia de insumos químicos o productos, sin contar con las autorizaciones o certificaciones respectivas,



b. Objetivo específico

- Incrementar las operaciones de fiscalización, incautación y decomiso de insumos químicos y productos desviados para la elaboración de drogas ilícitas.
- Neutralizar el desvío de insumos químicos destinados hacia el Tráfico Ilícito de Drogas.
- Incrementar las operaciones de interdicción de insumos químicos y productos fiscalizados y de control en las rutas utilizadas para el tráfico ilícito de drogas.
- Incrementar las operaciones policiales realizadas en los puestos de control fijos o móviles de insumos y drogas ilícitas.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
01	Adquisición de vehículos Automotores VAN	PRESTACION PRINCIPAL	UNIDAD
		PRESTACION ACCESORIA	SERVICIO
			03
			HASTA LOS 36 MESES O 100,000 KM

a. CARACTERISTICAS TECNICAS

Nº	CARACTERISTICA	ESPECIFICACION TECNICA
MOTOR		
1	Tipo	4 cilindros, DOHC/SOHC
2	Cilindrada (cc)	1,950 cc mínimo
3	Potencia (HP/rpm)	95 HP mínimo
4	Torque (Kg./rpm)	23 mínimo
5	Combustible	DIESEL
6	Refrigeración	Por agua
7	Norma de emisión de gases	EURO III, mínimo
TRANSMISIÓN		
8	Tracción	4X2
9	Tipo	Mecánica
10	Número velocidades	5 más retroceso
DIRECCIÓN		
11	Timón	Izquierda de fábrica
12	Tipo	Asistida
SUSPENSION		
13	Delantera	Indicar
14	Trasera	Indicar
FRENOS		
15	Sistema	Hidráulico
16	Delanteros	Discos Ventilados
17	Posterior	Discos Ventilados o tambor
18	Freno de estacionamiento	Manual o de pie
RUEDAS Y NEUMATICOS		
19	Diámetro del Aro	15" mínimo
20	Neumáticos	Radiales
21	Llanta de Repuesto	Igual a las demás, con sujetador
SISTEMA ELECTRICO		
22	Baterías	12 v, libre de mantenimiento
DIMENSIONES Y CAPACIDADES CARROCERIA		
23	Largo (mm)	4690 a 5380
24	Ancho (mm)	1695 a 1950
25	Altura (mm)	1920 a 2290
26	Capacidad de pasajeros	11 a 16 incluido el conductor
27	Número de Ruedas	4
28	Capacidad tanque de combustible (Its.)	65 litros mínimo
PRESTACIONES		
29	Funcionamiento	Capaz de operar en todo tipo de carreteras (Afirmadas y asfaltadas)
CONDICIONES GENERALES		
30	Garantía Comercial	3 años o 100,000 km lo que suceda primero Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento del minibus. La Garantía se inicia a partir del día siguiente de la fecha en la que se otorga la conformidad del Bien.
31	Normas	Que cumpla con el Reglamento Nacional de Vehículos establecido en el D.S. N° 058-2003-MTC y modificatorias.
32	Año de fabricación y tipo del minibus	2017, nueva sin uso con un recorrido no mayor de 120 Km.
EQUIPAMIENTO ESTANDAR		





Nº	CARACTERISTICA	ESPECIFICACION TECNICA
33	Interior Cabina y zona de pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> - Asiento del piloto tipo butaca. - Cinturones de seguridad de 3 puntos para piloto y copiloto. - Con cinturones de seguridad para todos los asientos de pasajeros. - Sistema de audio (AM Y FM) reproductor de CD, mp3, USB /entrada auxiliar y 2 parlantes como mínimo. - Llimpiaparabrisas delantero de dos velocidades como mínimo. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instrumentos mínimo: ✓ Velocímetro y Odómetro en Km. ✓ Medidor o Luz Testigo de temperatura de motor. ✓ Medidor o Luz Testigo de Batería. ✓ Medidor o Luz Testigo de presión de aceite.
34	Vidrios y Ventanas	<ul style="list-style-type: none"> - Parabrisas laminado - Ventanas laterales y posteriores templadas.
35	Luces	<ul style="list-style-type: none"> - Faros delanteros mínimo halógenos de alta y baja, faros neblineros, luz de retroceso - Tercera luz de freno.
36	Espejos Retrovisores	<ul style="list-style-type: none"> - Interior de día y noche. - Exteriores abatibles.
37	Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) conos de seguridad. - Aire Acondicionado. - Lunas delanteras de accionamiento manual o eléctrico. - Pisos de jébe o PVC. - Micas anti impacto de no menos de 08 micras en las lunas laterales y posterior. - Un (1) extintor de polvo químico seco de 4 Kg. - Botiquín homologado que cumple con el Art. 1 de la RD 1011-2010-MTC/15 con estuche rojo de tela sintética y cierre con logo estándar. - Cable de batería. Mínimo tres (03) metros de largo, utilizado para apoyar en el arranque a otro vehículo cuya batería no tiene carga suficiente. De dos cables, uno rojo y otro negro, con tenazas tipo cocodrilo. Deberá ser de capacidad pesado para soportar períodos de arranque de 30 segundos sin calentar. - Gata hidráulica con estuche, con capacidad para levantar el minibus con plena carga. - Llave de ruedas en cruz . - Medidor de presión de neumáticos. - Desarmador Plano y de Estrella. - Alicata.
EQUIPAMIENTO MINIBUS		
38	Puertas	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 04 Puertas.
39	Color	<ul style="list-style-type: none"> - Negro y/o azul y/o gris. - Colocación de cintas reflectivas en las partes laterales del minibus.
- MANUALES Y MANTENIMIENTO		
40	Manuales	<ul style="list-style-type: none"> - 01 manual del usuario por vehículo en idioma castellano. - 01 manual o cartilla de servicio por vehículo en idioma castellano.
41	Mantenimiento Prestación accesoria	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de mantenimiento preventivo a los 1,000 Km, cada 5,000 km hasta los 100,000 km o lo que indique la cartilla del fabricante o durante TRES (3) años o lo que suceda primero. Incluye aceite,



Nº	CARACTERISTICA	ESPECIFICACION TECNICA
		<p>repuestos y accesorios necesarios según manual del fabricante y mano de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Postor deberá incluir el costo de todos los servicios del mantenimiento determinados por el fabricante en contenido y recorrido para los primeros 100,000 km. El Costo deberá incluir Mano de Obra, Filtros, Lubricantes, repuestos y materiales.
42	Concesionarios y/o Talleres	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Jurada en la cual el postor deberá contar con no menos de 11 concesionarios (venta, servicio y repuestos) en el país. Indicar Razón Social, Dirección y Teléfono. - Declaración Jurada de Contar con concesionarios y/o talleres autorizados en por lo menos 11 capitales de departamentos comprendidos en el radio de acción de operaciones (Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima; Ica, Arequipa, Tacna, Ayacucho, Junín, Cusco). - Certificado que garantice la disponibilidad de repuestos mínimo diez (10) años y certificado de la existencia de servicio técnico del modelo ofertado por el mismo plazo, contado a partir de la fecha de recepción y conformidad de entrega de bienes.
43	Documentación (a tramitar por el contratista)	<ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta de propiedad, Placas de rodaje, y SOAT, este último para el primer año.

6. PLAZO DE ENTREGA

Prestación Principal

Plazo de entrega de las unidades vehiculares: A los Sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Plazo de entrega de la documentación requerida: El trámite de la tarjeta de propiedad, colocación de placas y el SOAT (vigente por un año), será de entera responsabilidad del contratista quien deberá culminar dicho trámite en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el pago por el lote entregado y la entrega de la documentación correspondiente por parte de la Entidad para la realización del trámite respectivo. En caso de existir alguna observación a los documentos de inmatriculación el plazo para el trámite será suspendido en un equivalente al número de días en que subsane las observaciones detalladas en la cartilla, siempre y cuando estas correspondan ser subsanadas por la PNP-MININTER, es decir, cuando las observaciones no sean atribuibles al contratista, lo cual deberá ser debidamente sustentado.

El contratista está obligado a notificar de inmediato a la Entidad las observaciones que le correspondan.

Prestación Accesorias

El contratista deberá atender los mantenimientos dentro de las 48 horas de haberse solicitada el servicio vía e-mail u otro medio evidenciable. La duración del mantenimiento será en un máximo de **veinticuatro (24) horas, desde que el vehículo ingresa al taller.**

7. GARANTIA

- 7.1 El vehículo tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino. La garantía del vehículo tendrá una vigencia no menor al

período indicado en las Especificaciones Técnicas mínimas (numeral 40), contados a partir de la fecha de la conformidad de recepción.

7.2 La garantía del vehículo estará constituida por un “Certificado de Garantía” a la entrega del vehículo, emitido por el contratista, en donde especifique la vigencia y alcances, por cada vehículo entregado. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega total de las camionetas se realizará en el depósito del MININTER ubicado en la Av. Argentina N° 2175 – Callao de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 Horas.



9. CONFORMIDAD DE ENTREGA DE BIENES

Prestación Principal:

La conformidad por la entrega de las unidades vehiculares será emitida por el Jefe de la División de Investigación Contra el Desvío de Insumos Químicos (DIVICDIQ) de la Dirección Antidrogas (DIREAD) de la PNP, previa Acta de Evaluación Técnica emitida por la División de Transportes de la Dirección de Logística de la PNP.

La conformidad por la entrega de la documentación requerida (placa, SOAT y tarjeta de propiedad) será emitida por el Jefe de la División de Investigación Contra el Desvío de Insumos Químicos (DIVICDIQ) de la Dirección Antidrogas (DIREAD) de la PNP y por la División de Transportes de la Dirección de Logística de la PNP.

Prestación accesoria:

La conformidad será emitida por el área del Departamento de Interdicción Terrestre de la DIVICDIQ de la Dirección Antidrogas (DIREAD) de la PNP, por cada prestación efectivamente realizada.

10. FORMA DE PAGO

Prestación Principal:

El pago se realizará por el 90% del monto total a la entrega de los vehículos recepcionados, previa conformidad otorgada por la DIVICDIQ PNP.

El 10% restante se cancelara a la entrega de la tarjeta de propiedad, colocación de placas y el SOAT (vigente por un año).

Prestación accesoria:

Mantenimiento: Se realizará pagos mensuales según la cantidad de vehículos que se realice mantenimiento (a los 1,000 y cada 5,000 km hasta llegar a los 100,000 o 3 años) o lo que suma primero, o lo que indique la cartilla del fabricante. La conformidad será otorgada por el área usuaria.

Para la suscripción del contrato de la prestación accesoria el postor ganador de la buena pro presentara una estructura de costos con los importes unitarios por cada mantenimiento por kilometraje establecido, de tal forma que permita calcular el importe total a pagar por la prestación efectivamente realizada.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación es de suma alzada.

12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa será la responsable directa y absoluta de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder a la prestación principal y accesoria.

13. CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá mantener la total confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. PENALIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo N° 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

15. OTRAS PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la entrega del total de tarjetas de propiedad, placas de rodaje y SOAT vigente por un año, la Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso por un importe equivalente al 20% de la UIT vigente a la fecha de aplicación, hasta por el monto límite del 10% del importe total del contrato.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por los vicios ocultos del bien ofertado, conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo igual a la garantía requerida (3 años), a partir de la conformidad otorgada por parte de la Entidad.

17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

17.1 CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el

¹ En caso de presentarse en consorcio.



porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

- La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

17.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de no mayor de tres (03) a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: camionetas SUV, camioneta de pasajeros

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA y/o CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



CIP. 115475
FREDDY S. GARCÍA ROMERO
INGENIERO MECÁNICO
OFICINA DE ASESORIA TÉCNICA